



APEMIPE NACIONAL

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MICROS INDUSTRIALES DEL PERÚ

San Isidro, 09 de Mayo de 2022

OFICIO N° 239-2022-CD/APEMIPE NACIONAL

Señor:

Dr. BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MYPE Y COOPERATIVAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PRESENTE.-

ASUNTO : Alcanzamos el **INFORME TÉCNICO-LEGAL N° 041-APEMIPE NACIONAL** sobre el Proyecto de Ley 760/2021-CR.

REFERENCIA : OFICIO 0589-08-SR-2021-2022-CPMYPEYC-CR

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted expresando mi cordial saludo, y para alcanzarle EL INFORME TÉCNICO-LEGAL N° 041-2022-APEMIPE NACIONAL de la Asociación de Pequeños y Micro Industriales del Perú – APEMIPE NACIONAL; Informe que hemos elaborado tomando como base **EL 6° EJE ESTRATÉGICO** para lograr la tan ansiada INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LAS MYPES DEL PERÚ PROFUNDO. Por lo cual, le solicitamos adherir el referido INFORME TÉCNICO 041-2022 al PROYECTO DE LEY 760.

Asimismo, le solicitamos nos convoque a una MESA DE TRABAJO para sustentar el referido INFORME TÉCNICO-LEGAL N° 041.

En la espera de que nos señale FECHA Y HORA para la referida MESA DE TRABAJO, nos despedimos de usted.

DIOS GUARDE A USTED,

Atentamente,

.....
Juan Fernández - Dávila A.
PRESIDENTE
APEMIPE NACIONAL





INFORME TÉCNICO-LEGAL N° 041/2021-APEMPE NACIONAL
PROYECTO DE LEY N° 760/2021-CR

**POLÍGONO INDUSTRIAL -
 ARTESANAL**

**“SANTA ROSITA DE LIMA”
 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

D. LEG. N° 1199
P. LEY N° 760-CR

2022

CREACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL - ARTESANAL
“SANTA ROSITA DE LIMA”
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LIMA - PERÚ

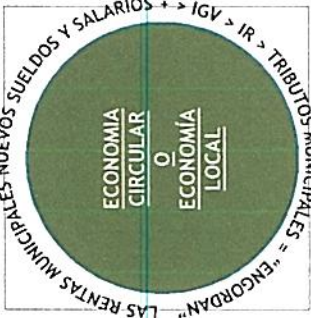


D. LEG. N° 1199
D. SUPREMO N° 017-2016-PRODUCE
P. LEY N° 760-CR

2022



La creación del POLÍGONO INDUSTRIAL
“SANTA ROSITA DE LIMA” DE SAN JUAN
DE LURIGANCHO Y SU INMEDIATA
INFLUENCIA EN LA CREACIÓN DE una
ECONOMIA CIRCULAR



ECONOMIA CIRCULAR
O
ECONOMIA LOCAL

“LAS RENTAS MUNICIPALES = NUEVOS SUELDOS Y SALARIOS + IGV + IR + TRIBUTOS MUNICIPALES” = “ENCORDAN”




Polígonos y Parques Industriales

ACTORES:

1° GGNN:
 “Declara de interés y necesidad pública nacional la creación del Sistema Nacional de Parques Industriales.” Cuando este es de ámbito nacional.

2° GGRR:
 “Declarando de interés y necesidad pública regional, la creación del Polígono Industrial”, “Santa Rosita de Lima” de San Juan de Lurigancho. Lima - Perú; cuando es de ámbito regional.

3° MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA:
 Declara: A través de un acuerdo de Concejo “DE INTERES Y NECESIDAD PÚBLICA METROPOLITANA” la creación del Polígono Industrial “Santa Rosita de Lima” de San Juan de Lurigancho. Lima - Perú.



MYPES - 85% PEA



¿POR QUÉ?

Porque, generan el 85% de los puestos de trabajo de la PEA, y estos puestos de trabajo generan la ECONOMÍA CIRCULAR también conocida como ECONOMÍA LOCAL.

¿CÓMO?

A través de la industrialización de la producción de las MYPES.

- 1° Creando los Clústers de desarrollo de actividades económicas.
- 2° Creando los polígonos y parques industriales (D. Leg. 1199)

¿CON QUÉ?

D. Leg. N° 1199

Que, crea el Sistema Nacional de Parques Industriales.

Y su Reglamento que faculta al CG.NN., GG.RR. y GG.LL. a implementar y equipar a los polígonos y Parques Industriales.

LA CREACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, RESPONDE A LAS SIGUIENTES RAZONES:

El Distrito de San Juan de Lurigancho, cuenta con más de un millón doscientos mil habitantes, ubicado al lado Este de la gran urbe que es Lima. Los actuales habitantes, provienen de todas partes del país, con diversidad de costumbres, tradiciones, folklore, artes, música, deportes, culturas ancestrales, y espíritu pujante y emprendedor. Convirtiéndose en un centro de proyectos de largo aliento; entre ellas la producción diversificada, y el auge del comercio e industria desde los micro y pequeños empresarios, artesanos, industriales; los mismos que requieren Inversión Social del Estado Peruano (Artículos 2°, 58°, 59° y 60° de la Constitución Política) para crecer y desarrollar.



POR QUÉ ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE DECLARE DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO METROPOLITANO LA CREACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "SANTA ROSITA DE LIMA" EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

- PORQUE Crea una economía local, conocida también como Economía Urbana.
- PORQUE necesitamos industrializar la producción en el Perú. -Aumenta la productividad y la competitividad, al reducir los costos.
- El Perú lleva varias décadas de Crecimiento Económico. Sin Desarrollo Económico. Pero dependiendo de la explotación de los recursos naturales, hidrocarburos, minería; pero, éstos son pilares muy volátiles, por eso es necesario la industrialización de productos no tradicionales.
- PORQUE es el factor que crea los puestos de trabajo.
- PORQUE crea los clúster's de desarrollo de actividades económicas para las MYPES.
- PORQUE incentivará la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales e industriales.
- PORQUE la informalidad va en el país en línea también con la poca recaudación fiscal que hay.
- PORQUE la Productividad es muy baja; pero tiene que ver principalmente con la creación de nuevos Polígonos Industriales.




SUSTENTACIÓN LEGAL:

- ▶ Solicitamos la creación del Polígono Industrial de San Juan de Lurigancho, al amparo de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ▶ Ley 27783 Ley de Bases de la descentralización del país.
- ▶ Ley 27867 de Gobiernos Regionales.
- ▶ Ley 30078 que crea el Sistema Nacional de Parque Industriales.
- ▶ El Decreto Legislativo Nro 1199 que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, con la finalidad de contribuir e impulsar el crecimiento industrial.
- ▶ La Constitución Política del Perú en su Art.59 sostiene "El Estado estimula la creación de la riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de Empresa, comercio e industria.
- ▶ El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.



M

- ▶ La Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 151, otorga un régimen especial a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en armonía con el Art. 198 de la Constitución; con competencias y funciones específicas, irrestrictas de carácter local, metropolitano y regional.
- ▶ La Ley 27783, Ley de Bases de la descentralización, en su Art. 33, le otorga un régimen especial para la provincia de Lima Metropolitana, con competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional.
- ▶ El Art. 157 de la Ley 27972 LOM, señala las atribuciones que compete al Concejo Metropolitano; entre ellas inciso 12 "aprobar planes y programas metropolitanos, en materia de acondicionamiento territorial y urbanístico, infraestructura urbana, vivienda, seguridad ciudadana, población, salud, educación, cultura, protección del medio ambiente etc. y programas destinados a lograr el desarrollo integral y armónico de la capital de la República.




LEY N° 27972

Los artículos IV, artículo VI y artículo X del título preliminar del :

artículo 9
artículo 40°
Artículo V
Artículo VI
Artículo X

Ley de descentralización.



LEY N° 27680

Que aprueba la reforma constitucional del Cap.XIV-título IV Sobre descentralización Los GGLL promueve el desarrollo y la economía local

Artículo 195
Artículo 195.7
Artículo 197




PROTOCOLO Y OTROS ASPECTOS

A efectos de que el petitorio de la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MICROS INDUSTRIALES DEL PERÚ, "APEMPE NACIONAL" para la creación del Polígono Industrial "Santa Rosita de Lima" de San Juan de Lurigancho, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en especial lo referido a la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene régimen especial y rango regional; es conveniente cumplir con ciertos protocolos, tales como:

La elaboración del PLAN CONCEPTUAL DE CREACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "SANTA ROSITA DE LIMA" EN SAN JUAN DE LURIGANCHO.

Se debe iniciar acciones necesarias para que las Áreas identificadas, sean destinadas al Polígono Industrial, en el marco de un planeamiento urbano general del distrito de San Juan de Lurigancho.



- ▶ La Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es competente para gestar, promover e impulsar la creación del Polígono Industrial "Santa Rosita de Lima" de San Juan de Lurigancho.
- ▶ El Informe de Asesoría Legal debe considerar procedente la participación de la inversión pública en el desarrollo y participación de los proyectos, bajo el criterio de la alianza estratégica.
- ▶ Es importante destacar que los Polígonos Industriales, son espacios de desarrollo económico, industrial y comercial, que permite alcanzar mejores niveles en la calidad de vida de la población. Así mismo, propician la integración y complementación de las diversas actividades en la adquisición de bienes y prestación de servicios.
- ▶ La creación e implementación del Polígono Industrial de Lima Este con sede en San Juan de Lurigancho, permitirá la relocalización de establecimientos industriales que estén en conflicto con la población, el crecimiento vegetativo, la expansión urbana y con impacto en la salud, la ecología y el medio ambiente.

PLAN CONCEPTUAL

PROYECTO : CREACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL Y ARTESANIL "SANTA ROSITA DE LIMA" DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.

ENTIDADES : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA (POR LEY ESPECIAL AL REFERIRNOS AL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA ES LO MISMO QUE REFERIRNOS A LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA)


ELABORADO POR : ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MICROS INDUSTRIALES DEL PERÚ - APEMPE NACIONAL

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

La Asociación de Pequeños y Micros Industriales del Perú - APEMPE, viene impulsando la Creación del Polígono Industrial y Artesanal Santa Rosita de Lima de San Juan de Lurigancho, el mismo que se desarrollará en el predio del estado peruano, inscrita en el Registro del Sistema Nacional de Bienes Estatales - SINABIP N° 2870 - Lima de la parcela matriz restante con Ficha Literal N° 1143425, sobre una extensión de 199,114,84 m², ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento Lima.

▶ En la siguiente información geoespacial se observa la poligonal (línea de color azul) que demuestra las características físicas, su disponibilidad y acondicionamiento.

Ilustración 1.1. Imagen Geoespacial del predio en petición



Fuente: Elaboración propia APEMPE NACIONAL

Ilustración 1.2. Ubicación del terreno solicitado para el proyecto del Polígono Industrial.



Fuente: Elaboración Propia AFEMPE NACIONAL.

- ▶ La ubicación del terreno se encuentra estratégicamente en el eje principal de desarrollo de la región Lima, muy cerca al principal puerto del país (Callao) y en el centro industrial y comercial de la capital, lo que le representa una ventaja comparativa para el desarrollo competitivo de este importante polo industrial.
- ▶ La ubicación del predio es estratégica, le hace atractivo para el desarrollo de las mypes industriales del distrito de San Juan de Lurigancho y la ciudad de Lima y por su fácil acceso a los mercados, les permite una mayor oportunidad de crecimiento. Sin embargo, pensando en el desarrollo sostenible, el Polígono Industrial Santa Rosita de Lima del distrito de San Juan de Lurigancho, se funda bajo el principio de respeto al ecosistema, haciendo uso de energía limpia y renovable.

▶ Coordenadas U. T. M del Polígono de Terreno:

Vertice	POLIGONO DE TERRENO		POLIGONO DE TERRENO	
	X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
1	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
2	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
3	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
4	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
5	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
6	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
7	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
8	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
9	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
10	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
11	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
12	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
13	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
14	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
15	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
16	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
17	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
18	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
19	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
20	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
21	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
22	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
23	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
24	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
25	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
26	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
27	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
28	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
29	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
30	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
31	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
32	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
33	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
34	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
35	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
36	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
37	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
38	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
39	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
40	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
41	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
42	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
43	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
44	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
45	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
46	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
47	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
48	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
49	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
50	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22
51	207272.21	651277.22	207272.21	651277.22

Fuente: Elaboración Propia del Trabajo de campo - AFEMPE NACIONAL.

I.2 RIESGO Y VULNERABILIDAD.

Tomando como referencia los últimos 50 años, en los interiores y exteriores del predio no se han registrado desastre natural o fenómenos de carácter geológico, hidrológico y atmosférico alguno que pueda elevar la vulnerabilidad y poner en riesgo la futura creación del polígono industrial de San Juan de Lurigancho, hecho que garantiza su seguridad técnica del proyecto.

Bajo un diagnóstico especializado, se analiza la perceptibilidad de los riesgos y vulnerabilidades, para el futuro proyecto del Polígono Industrial de San Juan de Lurigancho, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1.1.-Análisis de riesgo y vulnerabilidad para el futuro proyecto.

Preguntas	SI	No
A. Análisis de Vulnerabilidades por Exposición (declaración):		
1.- La declaración realizada para la ejecución del Proyecto en la ejecución	X	
2.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de		X
3.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de		X
4.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de		X
B. Análisis de Vulnerabilidades por fragilidad (Clima, Tecnología)		
1.- La construcción de infraestructura a ser la adecuada a través de	X	
2.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
3.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
4.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
5.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
6.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
7.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
8.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
9.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
10.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
11.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
12.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
13.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
14.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
15.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
16.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
17.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
18.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
19.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
20.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
21.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
22.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
23.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
24.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
25.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
26.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
27.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
28.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
29.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
30.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
31.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
32.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
33.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
34.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
35.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
36.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
37.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
38.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
39.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
40.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
41.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
42.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
43.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
44.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
45.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
46.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
47.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
48.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
49.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
50.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
51.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
52.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
53.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
54.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
55.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
56.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
57.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
58.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
59.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
60.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
61.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
62.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
63.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
64.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
65.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
66.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
67.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
68.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
69.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
70.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
71.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
72.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
73.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
74.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
75.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
76.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
77.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
78.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
79.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
80.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
81.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
82.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
83.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
84.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
85.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
86.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
87.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
88.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
89.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
90.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
91.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
92.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
93.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
94.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
95.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
96.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
97.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
98.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
99.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	
100.- El financiamiento para el proyecto es adecuado a las necesidades de	X	

Fuente: Elaboración propia del Trabajo de campo - APEMPE NACIONAL

II LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL PROYECTO

La creación del Polígono Industrial y Artesanal de San Juan de Lurigancho se sujeta a los lineamientos de Política Nacional y el Plan Bicentenario (Perú Hacia el 2021), dentro del cual se establecen Ejes, Objetivos y Acciones Estratégicas, enmarcados en mecanismos de apoyo para el desarrollo de **PARQUES Y/O POLIGONOS INDUSTRIALES**, a nivel nacional, regional y local, para el desarrollo del mercado interno.

Por su parte, el Gobierno Regional de Lima Metropolitana en el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima (2012-2025), plantea medidas y/o políticas de desarrollo económico relacionados a la promoción y desarrollo de las MYPES. Para lo cual realiza una programación, fijando como línea estratégica de acción, la generación de clústeres en torno de **PARQUES Y/O POLIGONOS INDUSTRIALES** en las áreas periféricas de Lima, o en espacios locales con presencia de aglomeraciones económicas productivas y comerciales.

III COMPONENTES DEL PROYECTO

La Creación del Polígono y/o Parque Industrial de San Juan de Lurigancho se sustenta sobre las normas técnicas y legales que establece el estado peruano a través del Ministerio de La Producción - PRODUCE, bajo el Decreto Legislativo N°1199 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales y tiene como objeto establecer los lineamientos o mecanismos para la promoción y desarrollo de Parques y/o Polígonos Industriales con enfoque de CLUSTER en alianza con el sector privado. Es así, la ley dispone la participación del Estado (gobierno nacional y regional) para la creación de Polígonos o Parques Industriales en dos aspectos:

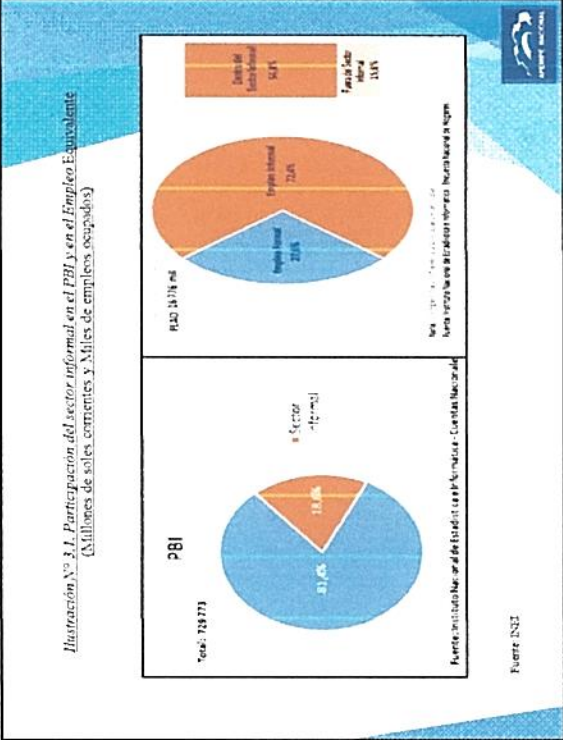
- 1° La **provisión de predios públicos** para el emplazamiento del Parques y/o Polígonos Industriales; y,
- 2° El financiamiento de la ejecución del Polígonos o Parque Industrial.

Seguendo el curso técnico - legal que dispone Decreto Legislativo N°1199, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, la Asociación de Pequeños y Micros Industriales del Perú - APEMPE NACIONAL, hace presente la propuesta del proyecto para la "Creación del Polígono Industrial y Artesanal de San Juan de Lurigancho - Lima" al Gobierno Regional de Lima Metropolitana, cuya entidad es la encargada de promover y desarrollar los Parque Industriales, como se mencionó líneas arriba.

IV DIAGNOSTICO Y FINALIDAD

San Juan de Lurigancho, es el distrito más atractivo para la inversión de centros industrial comerciales, de transporte y otros, debido a su importante tamaño poblacional considerado como el distrito más poblado de América del sur y su rica cultura ancestral que data de más de 9 mil años de antigüedad. En la actualidad, año 2020, su la población asciende a 1'147,398 habitantes, que representa aproximadamente el 11% de la población de la Provincia de Lima que alberga en total a 43 distritos.

A través de los años, el distrito de San Juan de Lurigancho se ha convertido en el motor de la industria local, regional y nacional, debido principalmente a su gran concentración de micros y pequeñas empresas, que emplea a un gran porcentaje de mano de obra. Según información estadística brindada por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI, el distrito de San Juan de Lurigancho, cuenta aproximadamente con 245,832 MYPES de un universo de 9.3 millones de empresas existentes en el Perú; es decir, el 3% de todas las empresas de los 1874 distritos de todo el país. De igual forma, en el distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentran 61,458 empresas formalizadas; y, aproximadamente 184,374 empresas que se encuentran en la condición de informalidad y que representa el 75%.



En el distrito de San Juan de Lurigancho la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) hasta fines del año 2019 era de aproximadamente 600 mil empleados, con una tasa de desempleo de 9%. Sin embargo; debido al efecto del COVID-19, el Producto Bruto Interno (PBI) de la economía peruana, el año 2020, se contraería en un 12% a 13%, según diversos analistas y fuentes oficiales del Banco Central de Reserva del Perú. Producto de la pandemia, en los 100 días del confinamiento decretado por el gobierno peruano, se han afectado a más de 3 millones de empleos en todo el Perú y un efecto catastrófico en la economía peruana, donde los más afectados serán las MYPES, los mismos que antes del COVID-19 ya se sabía que tenían un ciclo de vida de 2 a 3 años y luego desaparecerían. En otras palabras, la pandemia no ha hecho otra cosa más que desmenuzar los problemas estructurales de la economía peruana, donde la falta de infraestructura productiva es esencial para el desarrollo económico.

Teniendo en cuenta los antecedentes de la propuesta del proyecto, señalados parrafos arriba, la "Creación del Polígono Industrial y Artesanal de San Juan de Lurigancho - Lima", va permitir generar y recuperar al finalizar el proyecto de al menos 12 mil puestos de trabajo directa y una población total beneficiada de 42 mil personas, entre jóvenes y adultos del distrito de San Juan de Lurigancho y la ciudad de Lima que hoy se encuentran postrados en el desempleo e informalidad. Así mismo, el proyecto permitirá formalizar a alrededor de 650 Micro y Pequeñas Empresas Industriales del ámbito del distrito de San Juan de Lurigancho, que hasta fines del año 2019 generaba un movimiento económico de 250 millones de soles anuales.

Tabla N° 4.1. Cronograma de acciones

ETAPAS	AÑO 2020			AÑO 2021			AÑO 2022			AÑO 2023		
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Formulación y Evaluación del Perfil												
Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico												
Ejecución de la obra física												
Funcionamiento del Proyecto												

Fuente: AGENCÍA NACIONAL

VI. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto "Creación del Polígono Industrial y Artesanal de San Juan de Lurigancho", asciende a la suma de S/. 55'000,000.00 (Cincuenta y Cinco Millones de Soles con 00/100) a Costo Total, cuyo financiamiento corresponde al presupuesto institucional del Gobierno Regional de Lima Metropolitana

VII. NÚMERO APROXIMADO DE BENEFICIARIOS

Las Micro, Pequeña Empresa que viene operando en el distrito de San Juan de Lurigancho, emplean a numerosas personas que son el sostén económico de sus familias. Según un estudio realizado, la Micro Empresa (de 1 a 10 trabajadores) y la pequeña empresa (de 11 a 50 trabajadores), representan el 91% en la ciudad de Lima y en promedio cuenta con 5,3 empleados, que a su vez estos trabajadores son integrantes de 4.8 miembros de una familia; de la misma manera, la Pequeña Empresa, que representa el 7% en Lima, emplea en promedio a 14.5 trabajadores y que cada uno de estos forma parte de una familia de 4-5 miembros. Tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla N° 7.1. Población beneficiada del Proyecto del Distrito de San Juan de Lurigancho (2020-2030)


Año	Provincia de Lima	Micro y Pequeña Empresa Industrial y Artesanal Formadas en el Distrito de San Juan de Lurigancho					Total
		Total Pymes	Población empleada en la Micro Empresa	Población beneficiada por la Micro Empresa	Población empleada en la Pequeña Empresa	Población beneficiada por la Pequeña Empresa	
2020	7,510	619	3,321	15,939	699	3,145	19,334
2021	8,933	723	3,487	16,736	754	3,302	20,018
2022	8,434	758	3,661	17,579	770	3,467	21,500
2023	8,156	797	3,844	18,431	809	3,640	22,692
2024	8,239	837	4,026	19,374	849	3,822	23,396
2025	8,754	879	4,218	20,343	892	4,014	24,316
2026	10,252	923	4,450	21,360	949	4,214	25,574
2027	10,754	968	4,672	22,428	993	4,415	26,813
2028	11,339	1,017	4,906	23,549	1,032	4,646	28,195
2029	11,851	1,071	5,151	24,727	1,084	4,878	29,655
2030	12,491	1,123	5,409	25,965	1,138	5,122	31,031

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de San Juan de Lurigancho de 1990 representados en 2020.
 1. Estimación de la población en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el 2020.
 2. Estimación de la población en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el 2020.
 3. Proyección de la población en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el 2020.
 4. Proyección de la población en el Distrito de San Juan de Lurigancho en el 2020.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la población beneficiaria del proyecto "Creación del Polígono Industrial y Artesanal de San Juan de Lurigancho", es como sigue:

La Micro Empresa beneficiaria proyectada al año 2023 (año de funcionamiento del proyecto) son 3,844 micro empresas y 18,451 personas beneficiadas. En cuanto a Pequeña Empresa son 809 empresas beneficiadas y una población involucrada de 3,640 personas beneficiadas. Así mismo, es importante mencionar que el cálculo de la población proyectada va en incremento, conforme los miles de emprendedores que se encuentran en la informalidad, se vayan formalizando a un ritmo de 5% al año, según datos oficiales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR





APEMPE NACIONAL
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MICROS
INDUSTRIALES DEL PERÚ
 2022

GRACIAS



APEMIPE NACIONAL

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MICROS INDUSTRIALES DEL PERÚ

LOS 6 EJES ESTRATÉGICOS QUE DEBEN CONSIDERARSE SI SE DESEA REACTIVAR REALMENTE AL SECTOR DE LAS MYPES (MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS), TENIENDO EN CUENTA QUE DEL UNIVERSO EMPRESARIAL PERUANO EL:

- 94.6 % son MICRO EMPRESAS.
- 4,6% son PEQUEÑAS EMPRESAS.
- 0.3 % solo son medianas empresas.
- 0.5% ínfimas grandes empresas.

FUENTE: INEI



APEMIPE NACIONAL

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MICROS INDUSTRIALES DEL PERÚ

LOS 6 EJES ESTRATÉGICOS SON:

CREACIÓN Y DESARROLLO DEL MERCADO INTERNO TERRITORIAL

1. GENERACIÓN DE PUESTOS DE EMPLEO FORMAL (Art. 58 de La Constitución):

1.1. LAS MYPES deben estar exoneradas del IGV e IR, por un periodo de 3 años (esto le generará LA LIQUIDEZ NECESARIA para no pasar de la ILIQUIDEZ a la INSOLVENCIA y DECLARAR EN QUIEBRA SU EMPRESA)

2. LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LAS MYPES:

2.1. Implementar el Plan Nacional de DIVERSIFICACION PRODUCTIVA.

2.2. Implementar el Plan Nacional de COMPETITIVIDAD.

2.3. CREAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS.



APEMIPE NACIONAL

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MICROS INDUSTRIALES DEL PERÚ

3. LA COMERCIALIZACIÓN:

3.1. COMPRAS CORPORATIVAS DE LA MATERIA PRIMA e INSUMOS.

3.2. LAS VENTAS CORPORATIVAS:

3.2.1. GGNN: Compras MI PERU

3.2.2. GGRR: Cómprate al PERU.

3.3.3. GGLL: Cómprate a las MYPES.

3.3. VENTAS AL ESTADO:

I.- PROGRAMAS DE LOS MILLONES:

- Los conglomerados comerciales.}

II.- FERIAS NACIONALES.

- FERIAS INTERNACIONALES: PERU EXPO 93.

4. EL FINANCIAMIENTO:

4.1. Restitución al 100% del Patrimonio del FOPEI (Fondo de Promoción de la Pequeña Empresa Industrial) que fuera creado por la Ley N° 24062 el 15.01.1985 por miles de MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DEL PERÚ PROFUNDO, esta Ley 24062 fue DEROGADA INCONSTITUCIONALMENTE POR LIS DU 78-94 Y 031-95 y el Patrimonio también fue confiscado INCONSTITUCIONALMENTE el 12.10.1994.

4.2. La creación del BANCO DE LAS MYPES, con aportes de los propios Micro y Pequeños Empresarios del Perú Profundo, tal cual se creara EL FOPEI.



APEMIPE NACIONAL

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MICROS INDUSTRIALES DEL PERÚ

5. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS:

5.1. La creación de los CITE's (Centros de Innovación Productiva y Transferencia de Tecnologías).

6. La creación de los PARQUES y/o POLIGONOS INDUSTRIALES Y AGROINDUSTRIALES, para las MYPES INDUSTRIALES. (NO existe una Ley para las MYPES, solo existe para las MEDIANAS y GRANDES EMPRESAS)

Esta nueva LEY REACTIVA MYPE INDUSTRIA debe ser EXCLUSIVAMENTE para el Sector MYPE; para lo cual debe de DECLARARSE así en la ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY:

6.1. Nº 1804/2021-CR "Declárese de Interés Nacional y Necesidad Pública Nacional la creación de los Parques Industriales y/o Polígonos Industriales y Agroindustriales, preferentemente para el SECTOR DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL"

6.2. Declárese de Interés Nacional y Necesidad Nacional LA CREACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "SANTA ROSITA DE LIMA" en el Distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y Departamento de Lima – Región Lima.

Mayo 2022.